



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

Referencia: ASCENSO PERSONAL SUPERIOR SERVICIO PENITENCIARIO-

VISTO: La actuación electrónica N° E-36-2024-581/Ae; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la Jefa del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, solicita la Promoción del Personal Superior de dicha Institución;

Que corresponde otorgar el ascenso al personal penitenciario propuesto, quienes reúnen la antigüedad y otros requisitos establecidos en la Ley N° 2855-J, de Ordenamiento Normativo para la Actividad del Personal del Servicio Penitenciario, y de la Ley N° 178-J, del Personal Policial, atento a que la Institución aún se encuentra en etapa de transición, según lo previsto en el Artículo 653 del Decreto N° 883/2021, que reglamenta a la primera;

Que para concretar la medida que se propone, corresponde efectuar una modificación parcial de la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A, de Administración Financiera (tv);

Que han tomado la intervención que les concierne, la Unidad de Planificación Sectorial del Servicio Penitenciario Provincial; las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Finanzas y Programación Presupuestaria; y la Subsecretaría de Hacienda;

Que en virtud de lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que será refrendado por el titular del Ministerio de Seguridad;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Modifícase parcialmente, a partir del 1 de enero de 2024, la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 36 -Servicio Penitenciario Provincial, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A, de Administración Financiera (tv), de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexa I del presente Decreto, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°: Promuévase, a partir del 1 de enero del 2024, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa II del presente Decreto, con reconocimiento de antigüedad a partir del 1 de enero de 2024, por encuadrarse en las previsiones de la Ley N° 2855-J, de Ordenamiento Normativo para la Actividad del Personal del Servicio Penitenciario y en el Título VI. Régimen de Promociones Penitenciarias, del Decreto N° 883/2021, que reglamenta la misma.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial a liquidar y abonar a partir del 1 de enero de 2024, el pago de los ascensos y los importes devengados correspondientes al Personal Superior promovido en el Artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4°: El gasto emergente de la presente medida, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Planilla Anexa I

Cargos a eliminar de la jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial.
Escalafón 8 – Seguridad – Personal Superior

Cantidad	CEIC N°	Denominación	Programa	Act./Obra
2	24	Alcaide Mayor	12 – Readaptación Social	1 – Tratamiento de Reinserción Social
3	24	Alcaide Mayor	1 – Administración Central	1- Dirección y Administración

Total Cargo a Eliminar: Cinco (5).

Cargos a crear de la jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial.
Escalafón 8 – Seguridad – Personal Superior

Cantidad	CEIC N°	Denominación	Programa	Act./Obra
2	23	Alcaide General	12 – Readaptación Social	1 – Tratamiento de Reinserción Social
3	23	Alcaide General	1 – Administración Central	1 – Dirección y Administración

Total Cargo a Crear: Cinco (5).

Planilla Anexa II

Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial.

Promoción del CEIC N° 24 – Alcaide Mayor – al CEIC N° 23 – Alcaide General – Escalafón 8 – Seguridad – Personal Superior.

Personal de Seguridad.

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°
1	Cáceres, Víctor Domingo	24.559.072
2	Bagatoli, Walter Ariel	25.518.471
3	Zanier, Javier Augusto	27.002.180

Personal Juridico.

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°
1	Wischnivetezky, Isaac Eduardo	17.271.305

PERSONAL CONTABLE.

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°
1	Ovejero, Ricardo Tomas	21.486.222

La presente planilla consta de cinco (5) personas.